

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3093-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:05Z / 04/09/2025T23:00:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7f df 3b ae d8 b0 60 38 d1 1e 00 1b bf dd fc c6 3d b8 9e 08 53 fb e9 7d 10 89 e7 04 95 2b 91 64 ed a7 0d 6a e5 92 b3 7a f0 8a 58 b3 7e fa 00 91 d5 c5 18 aa 0b cf 8c e6 ab 19 68 04 79 e7 09 0e 3c 54 db b3 98 c4 6e 21 7b 9b b4 ea 5e a0 6d 21 3e 25 b2 c9 73 58 e6 a8 ab 84 c9 ff a4 79 e6 53 16 bc a9 2d ff 19 63 9f 4e 8d 18 f3 65 03 42 67 17 b2 a9 c9 ae 28 51 93 96 d3 09 15 9b a5 e5 4e 5a 86 3c d5 c2 0a 4d cc 70 90 9d 3e cc 0a cb 2a c6 fb ff c5 78 56 f8 a7 b9 77 12 d2 50 64 0b 98 53 7a 74 f6 fc ed 40 e8 fe 26 86 e6 61 7a c7 bd 1a ae 48 0e 1b fa d9 11 cd 70 3b c3 4f 48 90 3d 64 09 c1 95 f7 5d 57 a7 7f fe 59 f5 4e a6 e6 b8 c6 45 4e ad 0c 46 49 89 00 9e 1a b2 2e b6 a1 09 17 78 35 93 5d 68 25 09 5b 5b 87 53 a4 3f de 85 fb aa 70 6f a5 47 92 e7 f9 f7 5d 84 e3 44 08 e4			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:05Z / 04/09/2025T23:00:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T05:00:05Z / 04/09/2025T23:00:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445993			
	Datos estampillados	816D0AE2B2AE59CCCF3595EAD035C12CC773B8E3DC73364BCBABC6E724D8BB9F3			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:05Z / 05/09/2025T17:34:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		95 9c db 03 df 22 19 d1 9f ca fd 9e e4 02 82 2c a4 c3 ee dd 21 0d b3 b1 bf 34 e7 d8 aa 98 a2 fc 71 dc 1c 58 78 55 41 8d c6 e1 a1 ab 7e af 48 c6 06 b3 bc 5f 96 79 42 0c 40 a4 54 3e 8f d3 4f b1 f8 58 36 b5 09 48 61 fc 04 e4 e3 b7 ed af 16 c0 fc 81 0e 39 e9 18 8d ab 9c eb 9e 9c bc 41 66 30 ff 9d 3f d5 ec 5e e4 8c dc 76 e9 f6 ce bb 32 16 0d c8 44 e5 68 5a 86 62 6f 6f 52 66 49 cf 4e 90 3d e0 78 e7 a6 c7 8e 28 ee 80 7f 0b 54 23 67 86 18 67 cc b6 da f9 e5 af 71 60 7c fc 68 09 d3 9c 13 bf 28 0c f8 96 91 07 f4 2e 24 1b 35 94 e4 58 03 bd 9c 76 9d 19 cd 68 96 44 42 54 70 a9 3b 35 24 8a 52 6c ad 1c 5b 44 c1 a7 e0 ee cc 85 e8 d8 9d 4b b6 60 2e fb d8 59 80 6c 1a 9a fa 6c ce 24 ce c7 80 56 10 95 d1 ad fa 80 1f ea e8 a4 71 50 61 fc 79 5c f9 b6 0b 07 cd 81 14 12 66 56 08 e1 76 6c 1c 20 b6 c4 92 43 3b f2 1b 6f 27 04 d8 38 c2 ef 73			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:05Z / 05/09/2025T17:34:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:05Z / 05/09/2025T17:34:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449208			
	Datos estampillados	E4148341A6E3694E7C01AB97583C1A5F926E1E157272B3F192E4DD472A1F7B51BC44C			